

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 15 pesetas. |
| Semestre | 30 — |
| Anual | 60 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 6.140.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de diciembre se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta que ha de celebrarse nuevamente, a causa de haber quedado desierta la anterior, con el fin de adjudicar las obras de instalación del servicio de agua en Avenida de Marina Moreno.

Como quiera que esta licitación, conforme lo resuelto por la Comisión municipal permanente, ha de llevarse a efecto en las mismas condiciones que la anteriormente celebrada con el mismo fin, el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 3 de octubre último pasado debe considerarse válido para esta nueva subasta, con las variantes relativas a la fecha de presentación de proposiciones, que será la anteriormente indicada y la de apertura de pliegos, que tendrá lugar a las doce horas del día 12 de dicho mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Instituto Geográfico y Catastral de la provincia de Zaragoza.

2.ª BRIGADA DE PARCELACION.

Anuncio.

Habiéndose interrumpido el servicio anual de conservación de catastro topográfico parcelario durante los años de guerra en los términos que han sido zona roja, la Dirección General de este Instituto tiene dispuesto que se lleve a cabo en ellos una revisión del mencionado Catastro a fin de poner al día cuantas variaciones hayan podido ocurrir en dicho lapso de tiempo.

Y estando el término municipal de Lécera comprendido en este caso, se significa por el presente que se va a efectuar dicha revisión, lo que se hace público para general conocimiento de poseedores y demás interesados.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe de la 2.ª Brigada, José M.ª Gerona.

Núm. 6.144.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Nota-anuncio.

D. José Pérez Esteban ha presentado un proyecto de instalación de alumbrado eléctrico en Fuentes de Jiloca.

La línea parte del molino harinero propiedad de dicho señor, situado en término de Fuentes de Jiloca, partida de «Porpecha», y después de atravesar la ca-

rretera de Daroca a Calatayud en su km. 19 y varios predios de propiedad particular, llega al pueblo de Fuentes de Jiloca, con una longitud total de 560 metros.

La tensión de transposte será de 220 voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica solamente sobre terrenos de dominio público, puesto que cuenta con la autorización de los propietarios a quienes afecta la instalación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), calle de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 6.012.

Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Borja.

Proyecto de presupuesto formado para subvenir a los gastos de administración de justicia y de la Comisión Inspectora Comarcal del Benemérito Cuerpo de Militados de guerra en el próximo año de 1940:

GASTOS

| | Pesetas |
|---|---------------|
| Retribución del señor Interventor de fondos del Ayuntamiento cabeza de partido..... | 300 |
| Retribución del señor Depositario del id..... | 200 |
| Retribución del señor Secretario del id..... | 500 |
| Sueldo del señor Médico forense..... | 5.000 |
| Crédito reconocido pendiente de pago a los herederos de D. Tomás Zaro Guillomía, por sus servicios de Médico forense..... | 1.000 |
| Para gastos de la sala de autopsias y enterramientos..... | 100 |
| Para mitad del arriendo del local destinado al Juzgado..... | 550 |
| Para id. id. del id. de la Comisión Inspectora..... | 100 |
| Para entretenimiento demobiliario del Juzgado..... | 200 |
| Para id. id. de la Comisión Inspectora..... | 100 |
| Para material de escritorio del Juzgado..... | 200 |
| Para id. id. de la Comisión Inspectora..... | 150 |
| Para limpieza de la máquina de escribir propiedad de la Agrupación forzosa y compra de cintas..... | 65 |
| Para calefacción del Juzgado, Sala de testigos y Depósito municipal..... | 550 |
| Para id. de la Comisión Inspectora..... | 100 |
| Para alumbrado del Juzgado y depósito..... | 600 |
| Para id. de la Comisión Inspectora..... | 50 |
| Para pago de servicios telefónicos..... | 300 |
| Subvención de casa al señor Juez..... | 500 |
| Para limpieza, barrido y otros..... | 200 |
| Para imprevistos y extraordinarios urgentes..... | 1.200 |
| Total gastos | 11.965 |

INGRESOS

| | |
|--|------------------|
| Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1938..... | 91'61 |
| Remanente de la Delegación gubernativa | |
| Repartimiento a girar a los pueblos de la Agrupación, igual al girado para el vigente presupuesto de 1939, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 251, de 25 de octubre de 1937..... | 9.175 |
| Deuda de los pueblos de Alberite, Fuen-dejalón, Maleján, Pomer, Tabuena y Calcena hasta el 31 de diciembre de 1938..... | 3.189'55 |
| Total ingresos | 12.456'16 |

RESUMEN

Suman los gastos..... 11.965 pesetas
id. los ingresos..... 12.456'16 id.

Superávit 491'19 id.

Base adicional.—Tiénesse por reproducida en el presente proyecto de presupuesto para el próximo año de 1940 la consignada en el del actual año.

Lo que se publica por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Borja, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo Parroqué.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de prestación personal.

6.066.—Piedratajada
6.068.—Castejón de Alarba
6.069.—Olvés
6.072.—San Mateo de Gállego
6.074.—Gallocanta

Matrícula industrial.

6.065.—Purujosa. (Año 1940)
6.070.—Bordalba
6.071.—Azuará. (Año 1940)

Padrón de edificios y solares

6.065.—Purujosa. (Año 1940)
6.070.—Bordalba. (Año 1940)
6.071.—Azuará. (Año 1940)

Padrón del canon sobre cuevas.

6.063.—La Puebla de Alfindén

Padrón de rústica y pecuaria.

6.065.—Purujosa. (Año 1940)

Presupuesto municipal ordinario

6.066.—Piedratajada. (Año 1940)
6.073.—La Joyosa. (Año 1940)
6.074.—Gallocanta. (Año 1940)

Repartimiento de rústica y pecuaria.

5.701.—Aranda de Moncayo
6.070.—Bordalba. (Año 1940)
6.071.—Azuará. (Año 1940)

Repartimiento general de utilidades.

6.064.—Ejea de los Caballeros
6.063.—La Puebla de Alfindén

BIJUESCA

Núm. 6.153

Ordenado por la Superioridad la formación del Registro fiscal de rústica, cuya operación se ha de llevar a cabo tan luego como los propietarios de fincas se presenten ante la Junta Pericial de esta localidad la correspondiente observación de dichas fincas, por el presente requiero a cuantos terratenientes tengan fincas en este término las presenten en el plazo de quince días; advirtiéndoles que el que no lo haga o falseen sus declaraciones serán castigados con arreglo a la base de la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de septiembre de 1934.

Bijuesca, 12 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 6.151.

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas celebradas para la enajenación de los aprovechamientos de pastos del monte «Valoscura», de este término municipal, se anuncia una tercera que tendrá lugar el día 24 del actual, a las once horas, en estas Casas Consistoriales, con las modificaciones siguientes autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia:

Pastos para 596 reses vacunas (en lugar de 2.600 lanares que figuraban en el plan forestal de 1939-40) y tipo de tasación de 2.976 pesetas, aprovechamiento anual.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sos del Rey Católico, 11 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Alcalde ejerciente, Aureliano Alastuey.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.018.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 de diciembre próximo venidero y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Mezalocha la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al vecino de dicho pueblo Joaquín Orga Aparicio, en expediente que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que los bienes embargados se encuentran en poder del administrador D. Arturo Ansón Crespo, de la misma vecindad, quien los pondrá de manifiesto a cuantos lo deseen; que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, y que para tomar parte en la misma será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del precio en que han sido valorados los bienes.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.— Félix Solano.

Bienes que se subastan:

| | Pesetas. |
|---------------------------------------|----------|
| 1. Las tres coronas | 15 |
| 2. La caja con adornos | 5 |
| 3. La caja con asas | 5 |
| 4. Los dos cuadros | 30 |
| 5. Cuatro calzoncillos | 30 |
| 6. Cuatro camisetas | 20 |
| 7. Un mantel | 5 |
| 8. Tres servilletas | 6 |
| 9. Camisa de mujer | 5 |
| 10. Chabra | 5 |
| 11. Un par de zapatos viejos | 5 |
| 12. Tres pares zapatos de mujer | 10 |
| 13. Seis listones | 10 |
| 14. Bañera con vajilla | 15 |
| 15. Tres sartenes | 15 |
| 16. Una lata de cola | 1 |
| 17. Un banco de carpintero | 40 |
| 18. Veinte tablas | 40 |
| 19. Siete sillas | 35 |
| 20. Cómoda | 35 |
| 21. Percha | 5 |
| 22. Escurre platos | 2 |
| 23. Cesto con vajilla | 15 |

Pesetas.

| | |
|--------------------------------------|-----|
| 24. Siete cepillos | 55 |
| 25. Capazo con hierros viejos | 2 |
| 26. Tres barrenas | 15 |
| 27. Cuatro idem de viñabarquín | 15 |
| 28. Ocho escoplos | 16 |
| 29. Seis limas | 12 |
| 30. Sierra | 10 |
| 31. Serrucho | 6 |
| 32. Dos tornos pequeños | 10 |
| 33. Azuela | 4 |
| 34. Llave fija | 2 |
| 35. Cuchillo | 1 |
| 36. Llave inglesa | 5 |
| 37. Compás | 4 |
| 38. Fuelle | 2 |
| 39. Dos cajas visagras | 10 |
| 40. Lavabo | 15 |
| 41. Mesilla | 20 |
| 42. Cama | 100 |
| 43. Baúl | 25 |

Núm. 6.019.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza

Hago saber: Que el día 14 de diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Mezalocha, la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al vecino de dicho pueblo Vicente Bardají Lain, en expediente núm. 124 de 1939 que se sigue para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que las fincas embargadas no están inscritas en el Registro, desconociéndose por tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del valor de dichas fincas, y que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.— Félix Solano.— Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan:

- 1.º Mitad de una casa sita en "Callizo de Talagueros", de un solo piso; linda: por derecha, con Basilio Fernández; izquierda, Florencio Gimeno, y espalda, Concepción Nadal. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.
- 2.º Media yunta de viña perdida en "Los Pantanos"; linda: Norte, Florencio Navarro, y Sur, Demetrio Casas. Tasada en setenta y cinco pesetas.
- 3.º Una yunta en "Los Estanques", rastrojo; linda: Norte, Arturo Ansón, y Sur, Pedro Aliaga. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Núm. 6.020.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 de diciembre próximo venidero y hora de las once y media tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º), en el de primera instancia de Tarazona y en el municipal de Novallas, con la rebaja de un tercio del precio de tasación, la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a Antonio Benito Navascués, en expediente número 141 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad en que ha incurrido por su oposición

al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del precio de tasación; que las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en este Juzgado hasta el día anterior al de la subasta; que no consta existan cargas ni gravámenes; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran la rebaja de un tercio del valor de los bienes embargados que se hace en esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes inmuebles, sitios en término municipal de Novallas

1.º Rústica heredad en el «Ruenco», de 8 áreas 4 centiáreas; linda: al Saliente, con la finca de Ignacio Benito; al Mediodía, con senda; al Poniente, con heredad de Pedro Carcavilla, y al Norte, con río Calchete. Tasada en novecientos pesetas.

2.º Olivar en la «Plana, Acequia de Enmedio», que confronta: al Saliente, con olivar de José Martínez; al Mediodía, con viña de Serafín Calavia; al Poniente, con olivar de Eleuterio Gómez, y al Norte, carretera de la Plana; su cabida es equivalente a 26 áreas 81 centiáreas. Tasada en mil pesetas.

3.º Viña llamada «La Costera de la Venta», en la partida de «Tejerías», de 35 áreas 75 centiáreas; linda: al Saliente, con carretera; al Mediodía, con cañada; al Poniente, con camino del Cementerio, y al Norte, con olivar de herederos de Felisa Torres. Tasada en ochocientos pesetas.

4.º Heredad en «Cabarda Jinete», de 57 áreas 20 centiáreas; linda: al Saliente, con la finca de Florencio Jiménez; al Mediodía, con de Florencio Gracia; al Poniente, con la de Sebastián Crespo, y al Norte, con la de la viuda de Vicente Azagra. Tasada en seiscientos cuarenta pesetas.

5.º Heredad en la partida de «Jinete o la Plana», de 8 áreas 34 centiáreas; confronta: al Saliente, con finca de Roque Zueco; al Mediodía, con la de Juan Cunchillos; al Poniente, con la de Romualdo Chueca, y al Norte, con la de José Martínez. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.º Heredad en la partida del «Ombo Malleceras», de 35 áreas 75 centiáreas; linda: al Saliente, con la finca de Manuel Jiménez; al Mediodía, con herederos de Florencio Benito, y al Norte, con herederos de Jorge Cunchillos. Tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

7.º Urbana, corral en las eras, señalado con el número 13, lindante: por la derecha con la finca de Waldo Royo; izquierda, con la de Pascual Royo, y espalda, con camino. Tasada en mil doscientas pesetas.

Jurisdicción de Tarazona

8.º Albar o campo monte en la partida de «Lapacín», Montecierzo, de 42 áreas 90 centiáreas, linda: al Saliente, con monte; al Mediodía, con tierras del corral de herederos de Francisco Amperosa; al Poniente, con la finca de Eleuterio Benito, y al Norte, con sarda. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.º Albar con un corral de encerrar ganado, hoy derruido, en «Val de las Cuevas o Mojón Blanco», Montecierzo, de 1 hectárea 14 áreas y 40 centiáreas; se halla dividida en cuatro partes y es conocido por albar en lo de «Amperosa», parte en el «Barranco del Corral», parte en el hoyo del mismo corral y albar del «Peinao»; confronta todo: al Saliente, con el pozo pequeño y sarda; al Mediodía, con la finca de Ignacia Benito; al Poniente, con sarda, y al Norte, con la finca de herederos de Mariano Royo. Tasada en doscientas pesetas.

10. Tercera parte en un albar en la partida de

«Cristán», Montecierzo, de 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas; linda: al Saliente, con la finca de herederos de Genaro Jiménez; al Mediodía, con la finca de Vicente Gómez; al Poniente, con la de Andresa Calavia, y al Norte, con sarda. Tasada en cuatrocientas pesetas.

11. Albar en «Planderas» Montecierzo, de 10 áreas 72 centiáreas; linda: al Saliente, con la finca de Lucas Baños; al Mediodía, con la finca de esta herencia; al Poniente, con la finca de Valentina Benito, y al Norte, con sarda. Tasada en doscientas pesetas.

12. Albar en «Cañadarrasa», de 66 áreas 25 centiáreas; linda: al Saliente, con la finca de Blasa Barrios; al Mediodía, con la de Francisca Ramos; al Poniente y Norte, con la misma Francisca Ramos. Tasada en cien pesetas.

13. Un macho de catorce años, negro, de 1'40 de alzada. Tasado en quinientas pesetas.

14. Una máquina segadora marca «Far», en buen uso. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Núm. 6.102,

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 21 de diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Aranda de Moncayo la primera subasta de los bienes embargados a Atanasio Gracia (Gil), en expediente número 112 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan, sitios en término municipal de Aranda de Duero.

1.º Una finca rústica, regadío, en el pago Viñas Bajas, de cabida 10 áreas 72 centiáreas, que linda: al Norte, Antonino de Gracia; Sur, Pedro de Gracia; Este, Vicente García, y Oeste, con Cosme Mediel. Tasada pericialmente en ochocientos pesetas.

2.º Otra finca rústica, de secano, a cereales, en el pago El Prado de las Herías, de cabida 52 áreas y 85 centiáreas, que linda: al Norte y Este, paso de gemados; Sur y Oeste, hijos de Martín Revuelto. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

3.º Otra finca rústica, de secano, a cereales, en el pago Pocico del Lastre, de cabida 1 hectárea 7 áreas y 25 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con monte común. Tasada en quinientas pesetas.

4.º Otra finca rústica plantada de viña, en el paraje Viñas de Arriba, de cabida 7 áreas 15 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con monte común. Tasada en cincuenta pesetas.

5.º Otra finca urbana, casa en la calle del Hospital, cuya extensión superficial no consta, que linda: por la derecha entrando, con Santiago Gil; izquierda, Tomás Sisamón, y espalda, con Isidoro Moreno. Tasada en mil pesetas.

Núm. 6.021.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 de diciembre próximo venidero y hora de las once de la mañana tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Añón de Moncayo, con la rebaja de un tercio del precio de tasación, la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a la vecina de dicho pueblo Gregoria Urchaga Melero en expediente que se sigue contra la misma bajo el número 137 de 1939 para exigirle la responsabilidad en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que los inmuebles embargados no están inscritos en el Registro y por tanto se desconoce la existencia de cargas o censos; que no han sido presentados títulos de propiedad; que para tomar en la subasta será requisito indispensable la consignación del 10 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran el tercio de rebaja que se hace en esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan, sitos en término municipal de Añón de Moncayo

1.º Tierra en «Monte Bajo», de 1 hectárea 7 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Felipe Pérez; al Sur, con carreó; al Este, con la de Cándido Ibáñez, y al Oeste, con «Chaparral». Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.º Tierra en regadío, de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: al Sur, con Huecha; al Este, con finca de Domingo Serrano, y Norte y Oeste, con camino. Tasada en doscientas pesetas.

3.º Tierra en «Espinal», de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, con la finca de Ceferino Zueco; al Sur, con la de Juan Gómara; al Este, con la de José Vela, y al Oeste, con la de Juan Abadía. Tasada en seiscientas pesetas.

4.º Tierra en regadío, de 10 áreas 73 centiáreas, que linda: al Norte, con la finca de Manuel Laborda; al Sur, con río; al Este, con la de Manuel Pérez, y al Oeste, con Huecha. Tasada en trescientas pesetas.

5.º Tierra en «Carihuerta», de 4 áreas 77 centiáreas, que linda: al Norte, con calleja; al Sur, con la de Rosa Cascán; al Este, con la de Mariano Melero, y al Oeste, con la de Miguel Melero. Tasada en ciento sesenta pesetas.

6.º Tierra en «Hueco», de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con la finca de Manuel Pérez; al Sur, con Rebollar, y al Este, con la de Miguel Melero. Tasada en trescientas pesetas.

7.º Tierra en «Umbría Hiruel», de 5 áreas 34 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con sarda; al Este, con la finca de Domingo Pérez, y al Oeste, con la de Manuel Pérez. Tasada en cien pesetas.

8.º Tierra en «Valejuelo», de 9 áreas 53 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con sarda; al Este, con la finca de Antonio Pérez, y al Oeste, con la de Petra Vijuesca. Tasada en doscientas pesetas.

9.º Tierra en «Callado», de 3 áreas 58 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con camino, y al Sur y Este, con la de Manuel Pérez. Tasada en cinco pesetas.

10. Tierra secano en «Cabezo Redondo», de 17 áreas 88 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con sarda; al Sur, con la de Teodoro Pérez, y al Este, con la de Emilio Navarro. Tasada en catorce pesetas.

11. Tierra secano en «Solana», de 35 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con la finca de María Romanos; al Sur, con la de Calixto Domínguez, y al Oeste, con la de Celestino Abadía. Tasada en cincuenta pesetas.

12. Era en «San Francisco», de 2 áreas 38 centiáreas, que linda: al Norte, con la finca de Manuel Echenique; al Sur y Este, con la de Manuel Pérez, y al Oeste, con la de Santos Pérez. Tasada en cuatro pesetas.

13. Era en «La Canal», de 59 centiáreas, que linda: al Norte, con la finca de Román Pérez; al Sur y Oeste, con la de Juan J. Ibáñez, y al Este, con la de Bartolomé Serrano. Tasada en una peseta.

14. Monte en «Horcajuelo», de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, con cabaña; al Sur, con la finca de Francisco Pérez; al Este, con la de Teodoro Pérez, y al Oeste, con la de Toribio Zornosa. Tasada en diez pesetas.

15. Monte en «Horcajuelo», de 17 áreas 88 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con la finca de Toribio Zornosa, y al Sur y Este, con la de Manuel Pérez. Tasada en quince pesetas.

16. Monte en «Carrascal Morana», regadío, de 17 áreas 88 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con monte, y Sur y Oeste, con Huecha. Tasada en veinticinco pesetas.

17. Barrera en «Horcajuelo», de 2 áreas 38 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con la finca de Toribio Zornosa, y Sur y Oeste, con la de Vicente Pérez. Tasada en cinco pesetas.

18. Casa en la calle de Plata, señalada con el número 19, que linda: por derecha, con la finca de Manuel Melero; izquierda, con la de Rufino Peña, y espalda, con la de Antonio Pérez. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

19. Casa en la calle Alta, señalada con el número 28, que linda: por derecha, con la finca de Félix Ibáñez; izquierda, con la de Pedro Lanuz, y espalda, con la de Calixto Pérez. Tasada en mil pesetas.

20 kilogramos de centeno. Tasados en diez pesetas.

45 kilogramos de trigo. Tasados en veintidós pesetas.

75 kilogramos de guijones. Tasados en treinta pesetas.

Una cerda. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Potestad judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 6.161.

ESTEBAN CHAMORRO (Anacleto), de 27 años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Madrid y vecino de El Pardo y de profesión albañil, y LOPEZ VELEZ (Francisco), de 21 años de edad,

hijo de padre desconocido y de Jesusa López, soltero, natural de Madrid, vecino de El Pardo y de profesión fontanero, y cuyos actuales paraderos se ignoran. Se les cita para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en los *Boletines Oficiales*, del Estado y de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de Caspe, para constituirse en prisión, en el sumario núm. 24 de 1936 que por robo se instruye contra los mismos.

Juzgados de primera instancia

Núm. 6.142.

JUZGADO NÚM. 1

VERGARA CASADONA (Carmen), de 35 años, hija de José y Gregoria, natural y vecina de Zaragoza, soltera, comparecerá en el término de diez días, desde el día de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza al objeto de ingresar en prisión a cumplir la pena que le fué impuesta con fecha 13 de noviembre de 1937 por la Excelentísima Audiencia de Zaragoza en causa número 63 de 1937, por corrupción de menores, previniéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Núm. 6.143.

JUZGADO NUM. 1

BORROY BERDIEL (Alberto Manuel), hijo de Narciso y Candelaria, de 30 años, natural y vecino de Alfajarín, soltero, del campo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 en el término de diez días, desde la fecha de publicación de esta requisitoria, para cumplir la condena que le fué impuesta en la causa número 695-1933, por infracción de la Ley de Caza, en instancia dictada por la Excm. Audiencia de Zaragoza con fecha 5 de abril de 1933, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Núm. 6.123.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza en la ejecutoria dir. ante de sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 204-1937, sobre falsificación, contra Petra Martínez Valle, se notifica a dicha penada que por sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta ciudad con fecha 6 de julio de 1938 fué condenada a la pena de tres meses y once días de arresto mayor y a la multa de doscientas cincuenta pesetas por el primero de dichos delitos, que lo es falsificación de cédula de vecindad, y a la multa de doscientas cincuenta pesetas por el segundo de ellos, que es el de uso de cédula falsa de otra persona, condenándola además a las accesorias compatibles y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma, extendiendo la presente cédula que firmo en Zaragoza a diez de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 6.118.

SARIÑENA

El señor Juez de instrucción ejerciente, en providencia del día de la fecha y en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, dimanante

de sumario núm. 35, rollo 400, año 1935, por el delito de muerte, contra José M.^a Bayo Albiac, cuyo último domicilio fué Caspe, expide la presente que se insertará en los *BOLETINES OFICIALES* de Huesca y Zaragoza, respectivamente, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en dichos periódicos oficiales y en el del Estado, se persone ante este Juzgado, y que por las Autoridades y agentes de la Policía judicial se proceda a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Sariñena, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de instrucción ejerciente, Bernardo Guillén.—El Secretario judicial interino, José Lobateros.

Juzgados municipales.

Núm. 6.117.

MANCHONES

Cédula de citación.

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal en virtud de denuncia presentada por sumario número 16 de 1936, por lesiones, se ha dictado providencia mandando citar a Jorge Julián Valdarcos y José Julián Andrés para que el día 28 del actual y hora de las catorce se presenten en la sala-audiencia de este Juzgado municipal (sito en la Casa Consistorial) a celebrar el expresado juicio verbal de faltas, cuya presentación la verificarán con las pruebas que les convenga, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa incurrirán en la multa de veinticinco pesetas, conforme el art. 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que lo acordado tenga cumplido efecto, expido la presente en Manchones a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Víctor Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.134.

Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 557, expedida por nuestra Sucursal de Calamocha a favor de D. Santiago Artola Adell, se anuncia para que si alguna persona se cree con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon-Laga.

Núm. 6.110.

«Compañía del Gas de Zaragoza», S. A.

Sorteo de Obligaciones.

(Rectificación)

En el verificado en 23 de octubre último ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Palá han resultado amortizadas las siguientes:

Números 801 a 810 - 3.901 a 3.910 - 6.041 a 6.050 - 6.571 a 6.580 - 7.191 a 7.200 - 7.631 a 7.640 - 7.891 a 7.900 - 7.921 a 7.930 - 8.271 a 8.280 - 9.811 a 9.820 - 9.881 a 9.890.

Su reembolso se verificará, a partir del 15 del actual, todos los días laborables, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Camino de las Torres, Fábrica del Gas, de nueve a doce de la mañana.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la «Compañía del Gas de Zaragoza», Sociedad Anónima: El Director-Gerente, Joaquín Oría Sáinz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

CUEVAS LABRADAS Núm. 1.086.

El día 29 del actual y hora de las diez, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de 100 estéreos de leñas bajas del monte número 225, denominado «Corral Nuevo», bajo el tipo de tasación de 100 pesetas y 27'25 los derechos por gestión técnica.

Dicha subasta se verificará con los pliegos de condiciones que rigieron en el año forestal de 1935-36.

Cuevas Labradas, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Angel Herrero.

NUEROS Núm. 1.193.

Con arreglo a lo dispuesto por el señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de la provincia en escrito del día 25 del actual, se sacan a pública subasta en venta 400 estéreos de leñas bajas del monte público denominado El «Rebollar», núm. 115 del Catálogo y partida de «Solana Cabezo Medio Monte», lindante: al Norte, Las Carboneras; Este, Umbria Calvo; Sur, Solana Barranco Merino, y Oeste, Umbria Cabezo; Medio Monte, y bajo el tipo de subasta de 400 pesetas, cuyo acto se celebrará en la Casa Consistorial el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue.

Nueros, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Cándido Sancho

PERALES DE ALFAMBRA Núm. 1.202.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este pueblo con la dotación de 2.500 pesetas anuales por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán las solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días. Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios, haciendo constar que este municipio consta de 570 habitantes.

Perales de Alfambra, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pedro Fortea.

VILLARLUENGO Núm. 1.151

D. Fernando Jarque Oliver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento nacional de Villarluego;

Hago saber: Que, con autorización de la Jefatura Forestal, el día 23 de noviembre del año actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado, las subastas de 407 pinos señalados en el monte «Muela Monchén», núm. 104 del Catálogo. Su volumen es 263 metros cúbicos de madera en rollo y corteza y 394 estéreos de leña.

El tipo de tasación es de 13.670 pesetas; gestión téc-

nica, 458 pesetas; el 5 por 100 para tomar parte en la misma asciende a 683'80 pesetas.

Subasta de 500 estéreos para el día 23, a las doce de su mañana. Estos estéreos de leñas bajas están en el monte núm. 117 del Catálogo, llamado «Muela Mujer», cuya tasación es de 500 pesetas; gestión técnica, 136'25 pesetas; depósito para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos les interese tomar parte en dichas subastas.

Villarluengo, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Fernando Jarque.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.145.

ALCAÑIZ

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcañiz tiene acordado en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Román Gimeno lo siguiente:

«*Providencia:* Juez Sr. Colubi.—Juzgado de primera instancia de Alcañiz a 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por presentado el anterior escrito con el poder, documentos y copias que se acompañan, se tiene por parte en estos autos a nombre de D.^a Ramona Salvador Margelí y sus hijos D. José y Doña Rafaela Aguilar Salvador al Procurador D. Román Gimeno Gómez, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; se admite la demanda que se interpone, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía; se confiere traslado de la misma a Manuel Jordán Repollés y Miguela Loscos Espada, y debido a ignorarse el actual domicilio se les emplazará por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que comparezcan dentro del plazo de nueve días, personándose en forma.—Lo manda y firma el Sr. D. Luis Colubi González, Juez de primera instancia, de que doy fe.—Luis Colubi.—Ante mí, Miguel Navarro».

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente cédula que firmo en Alcañiz a veinticinco de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

Núm. 1.174.

BANCO DE ESPAÑA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de D. Pablo Sarrate López y D.^a Asunción Collados Ramo, indistintamente, a excepción del depósito número 10.768, a favor solamente de D. Pablo Sarrate López,

| Fecha de constitución | Número | Pesetas nominales | Clase de valores |
|-----------------------|--------|-------------------|--|
| 11 abril 1927..... | 7.762 | 5.000 | Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto. |
| 1 febrero 1929..... | 9.168 | 2.500 | Id. |
| 4 abril 1930..... | 9.659 | 2.000 | Id. |
| 27 febrero 1931..... | 10.009 | 2.000 | Id. |
| 13 enero 1932..... | 10.438 | 2.000 | Id. |
| 25 enero 1933..... | 10.768 | 1.500 | Id. |
| 8 enero 1934..... | 11.024 | 2.500 | Id. |
| 16 enero 1935..... | 11.427 | 3.000 | Id. |
| 17 enero 1936..... | 11.842 | 2.000 | Id. |

se anuncia al público por segunda vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del primer anuncio, que se inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en el periódico de Madrid «Ya», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Secretario, J. Pérez.

Núm. 1.175.

BANCO DE ESPAÑA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de D.^a Vicenta Muñoz Herrero,

| Fecha de constitución | Número | Pesetas nominales. | Clase de valores |
|-----------------------|--------|--------------------|---------------------------------------|
| 28 agosto 1936..... | 12.052 | 5.200 | Deuda Amortizable 4 por 100, E. 1928. |

se anuncia al público por segunda vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en el periódico de Madrid «Ya», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Secretario, J. Pérez.

Núm. 1.179.

BANCO DE ESPAÑA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de D. Luis Leach Ansó y D.^a Dolores Albert Ballesteros (indistintamente),

| Fecha de constitución | Número | Pesetas nominales | Clase de valores |
|-----------------------|--------|-------------------|--|
| 30 abril 1934..... | 11.157 | 15.000 | 5 por 100 Amortizable 1927. con impuesto. |
| 14 enero 1935..... | 11.424 | 2.500 | Id. |
| 15 enero 1936..... | 11.836 | 500 | 4 por 100 Amortizable 1935. |
| 20 junio 1936..... | 12.010 | 6.000 | Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España. |

se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el *Boletín Oficial del Estado* y en el periódico de Madrid «Informaciones» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Teruel, según determinan los arts. 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Secretario, J. Pérez.